

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **4364** DE 2013

*"Por la cual se asigna un código de punto de señalización a la empresa **AVANTEL S.A.S.**"*

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL
CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 1924 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico."

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones (ahora Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante la comunicación radicada bajo el número 201373651, la empresa **AVANTEL S.A.S.** solicitó la asignación de un código de punto de señalización para el equipo que estará ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que la empresa **AVANTEL S.A.S.** requiere el código de punto de señalización como recurso para la identificación del nodo en la red de señalización, la CRC considera que procede la asignación del mismo.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar el siguiente código de punto de señalización a la empresa **AVANTEL S.A.S.** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

- **PS: 01-(12)-62** para el equipo marca NSN OPEN MGW modelo UI5.0, identificado como MGW02AVA, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la **AVANTEL S.A.S.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los

31 OCT 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO OSPINA NOGUERA

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

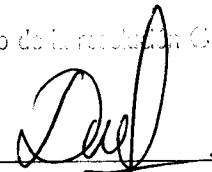
Radicado: 201373651

Revisado por: Ricardo Ospina Noguera

Proyectado por: Miguel Andrés Durán

C.R.C. COORDINACIÓN EJECUTIVA
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
 DE COMUNICACIONES

Bogotá, D.C., en la fecha 5 nov /13 2:42pm se
 presentó personalmente al () Sr () Diego
Martinez Parado con cédula de
 ciudadanía No. 1.098.658.156 y Tarjeta Profesional
229826 quien en su calidad de Apodado
 se notificó del contenido de la resolución CRC 4364/13
 EL NOTIFICADO



LA COORDINACION EJECUTIVA

